

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez, la presente demanda ejecutiva, remitida por el Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, quien asumió que la dirección del demandado era Cra. 77 B No. 03-43 (sic), lo cual no corresponde al acápite de notificaciones de la demanda. Santiago de Cali 23 de Septiembre de 2022. Sírvasse proveer.
ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI-SEDE DESCONCENTRADA DE SILOÉ

AUTO INTERLOCUTORIO N° 1979
RADICACIÓN: 76-001-41-89-003-2022-00436-00
Santiago de Cali, veintitrés (23) de Septiembre de dos mil veintidós (2022)

Realizado el estudio preliminar a la presente DEMANDA EJECUTIVA propuesta directamente por el señor MANUEL BERMUDEZ IGLESIAS, en calidad de endosatario en propiedad de SUMMIT ACADEMY S.A.S., contra el señor JHONATAN MOSQUERA MONTOYA, identificado con C.C. No. 1.001.029.547 para el cobro de obligación contenida en el Pagaré No. 00844, se observa que:

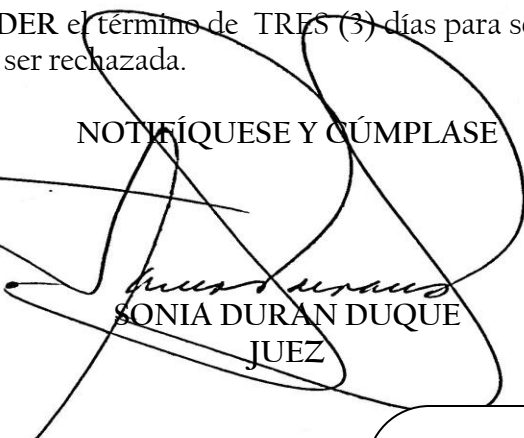
No existe claridad en el domicilio del demandado (Carrera 77 B No. 103ª-43), lo cual es de suma importancia para determinar la competencia de éste despacho judicial, y atendiendo que ha sido rechazado por dos despachos con antelación, debe determinarse nuestra competencia antes de realizar la revisión de la demanda. En consecuencia, esta instancia;

RESUELVE:

PRIMERO.- REQUERIR a la parte demandante señor MANUEL BERMÚDEZ IGLESIAS, cedulaado bajo el No. 79.361.402 para que aclare la dirección de notificación del señor JHONATAN MOSQUERA MONTOYA, la cual no corresponde a la nomenclatura reseñada en las plataformas de esta ciudad.

SEGUNDO.- CONCEDER el término de TRES (3) días para ser aclarada la dirección del demandado, so pena de ser rechazada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


SONIA DURÁN DUQUE
JUEZ

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE

En Estado No. 168 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022

a las 8:00 am

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO
Secretaría